

RESOLUCIÓN NO 000418
30 MAY 2017

"Por medio de la cual se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO"

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución, Decreto 1072 de 2015, 1016 de 1986, y,

CONSIDERANDO

1. Que por medio de la Resolución 1016 de 1986 se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

"Artículo 11 numeral 22: Elaborar y promover conjuntamente con los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, las normas internas de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial"

2. Que por medio del Decreto 1072 de 2015 se expidió el Decreto único reglamentario del sector trabajo.

"Artículo 2.2.4.6.10 numeral 3: Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;

3. Que por medio del Código Sustantivo del Trabajo

"Artículo 349: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de



GP 185-1



SC 7191-1



Alcaldía de Envigado | **vivir mejor**
SUN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.ive.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

pe

3

este Código, o dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de las labores, si se trata de un nuevo establecimiento”

4. Que por medio del Código Sustantivo del Trabajo

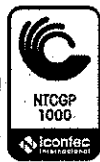
“Artículo 351: PUBLICACIÓN. Una vez aprobado el reglamento de conformidad con el artículo 349, el empleador debe mantenerlo fijado en dos (2) lugares visibles del local del trabajo”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 2346 de 2007, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Resolución 1409 de 2012, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Decreto 1477 de 2014, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002 Resolución 1401 de 2007 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** incluirá en su presupuesto anual, de acuerdo a su capacidad financiera, los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 1016 de 1.989, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 1072 de 2015, los cuales contemplan, como mínimo, los siguientes aspectos:



a) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar integral de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Subprograma de higiene y seguridad industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4. Los Factores de riesgos existentes en la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan Principalmente por:

<p>RIESGOS FÍSICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruido • Iluminación • radiaciones 	<p>RIESGOS QUÍMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gases y vapores • Manejo y almacenamiento de sustancias químicas
<p>RIESGO BIOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Virus • Bacterias hongos • Microorganismos • Picaduras. • Mordeduras 	<p>RIESGOS MECÁNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máquinas • Equipos • Caída de objetos • Caídas al mismo o diferente nivel
<p>RIESGOS BIOMECÁNICOS O ERGONÓMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos repetitivos • Fatiga • Posturas forzadas y/o inadecuadas • Ubicación inadecuada del puesto de trabajo • Sobreesfuerzos de la voz • Posturas prolongadas de pie • Manejo de cargas 	<p>RIESGOS PSICOSOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exceso de responsabilidades • Trabajo bajo presión • Monotonía y rutina • Horario de trabajo • Problemas laborales • Problemas familiares
<p>RIESGOS LOCATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muros 	<p>RIESGOS ELÉCTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestas a tierra



GP 185-1

SC 7191-1

Alcaldía de Envigado | **vivir mejor**
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

pe

3

<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones • Almacenamiento • Orden y aseo • Espacios de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones en mal estado • Instalaciones recargadas • Electricidad estática
<p>RIESGOS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sismos • Inundaciones • Terremotos • Tormentas eléctricas 	<p>RIESGOS PÚBLICOS-TRANSITO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colisiones • Volcamiento • Varadas • Robos • Atracos • Secuestros • Extorsiones • Atropellamiento • Amotinamiento
<p>OTROS RIESGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendio y/o explosión 	

Tomado de la GTC 45 segunda actualización 2012.

PARÁGRAFO. – A efectos de que los Factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el anteriormente llamado programa de salud ocupacional, ahora Seguridad y Salud en el Trabajo SST, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ARTÍCULO 6. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.



GP 185-1



SC 7191-1



Alcalde de Envigado | **vivir mejor**
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional



INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE ENVIGADO

Ciencia, educación y desarrollo

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de la IUE, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. Comunicar a todo el personal Docente, Administrativo, Contratistas y sub contratistas el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 9. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social".

Dada en Envigado, a los **30 MAY 2017**.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General

Elaboró: Natalia Andrea Echeverri Giraldo Firma: 	Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala - Jefe de Gestión Humana Firma: 	Aprobó: Rainiero Alexander Gonzalez Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma: 
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

